



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de DICIEMBRE de 2018

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el prosecretario administrativo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, doctor Matías José Sac, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de prosecretario de cámara de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1939/2018, hasta el 31 de mayo del año 2019, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al prosecretario administrativo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, doctor Matías José Sac.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION